Esta carta está dirigida a familias con:

* Niños que recibieron beneficios alimentarios del Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) para marzo de 2020.
* Niños que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en Texas durante el año escolar 2019-20.
* Niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2).

Si no cumple con al menos uno de estos criterios, no es elegible para los beneficios que se describen a continuación.

****Estimado padre, madre o tutor legal:

**Se ha ampliado el plazo para solicitar los beneficios alimentarios de la P-EBT hasta el 31 de julio**. Revise los criterios para comprobar si su familia califica para solicitar los beneficios y si necesita hacerlo. La Transferencia Electrónica de Beneficios por Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés) es un beneficio único para que las familias elegibles puedan comprar alimentos. La condición de inmigrante no se tiene en cuenta al solicitar la P-EBT. La regla de carga pública no se aplica a los beneficios de la P-EBT.

La P-EBT es para niños de 5 a 18 años que recibieron beneficios alimentarios del SNAP durante el mes de marzo de 2020. La P-EBT también es para niños de hasta 21 años que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) en la escuela durante el año escolar 2019-2020. También son elegibles los niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes (Disposición de Elegibilidad de la Comunidad o Disposición 2).

**¿Necesita presentar una solicitud?**

**Las familias elegibles que NO recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020**

* Deberá presentar la solicitud para recibir los beneficios de la P-EBT.
* **Complete una solicitud aquí:** [**https://yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT**](https://yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT)(la URL distingue entre mayúsculas y minúsculas)**.**
* Es importante que incluya un número de teléfono válido en la solicitud, ya que es posible que el personal de Texas Health and Human Services tenga que llamarlo para aprobarla.
* La solicitud estará abierta hasta el 31 de julio de 2020.
* Si actualmente no recibe beneficios del SNAP y su hijo recibe la aprobación para la P-EBT, se le enviará por correo una tarjeta de P-EBT cargada de beneficios.

**Las familias elegibles que SÍ recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020**

* No necesita presentar una solicitud para los niños de 5 a 18 años. Los beneficios se cargaron en su tarjeta del SNAP existente antes del 22 de mayo.
* Si tiene hijos elegibles menores de 5 años o entre 19 y 21 años, necesitará completar una solicitud para esos niños. Estos niños deben haber obtenido la aprobación para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido o deben asistir a una escuela que ofrezca comidas gratuitas a todos los estudiantes a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. **Complete una solicitud aquí:** [**https://yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT**](https://yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT) (la URL distingue entre mayúsculas y minúsculas).
* Si recibe beneficios del SNAP y su hijo menor de 5 años o entre 19 y 21 años recibe la aprobación para la P-EBT, se cargarán los fondos en su tarjeta Lone Star actual.

La P-EBT es un beneficio único para familias emitido a través de una tarjeta de EBT (como una tarjeta de débito). Las familias reciben hasta $285 por cada niño elegible. A partir de la fecha en que se emitieron los beneficios, tendrá un año para usar sus beneficios de la P-EBT. Los beneficios de la P-EBT no son transferibles.

Para obtener más información, visite [**http://hhs.texas.gov/pebt**](https://hhs.texas.gov/services/health/coronavirus-covid-19/coronavirus-covid-19-information-texans/pandemic-ebt-p-ebt-due-covid-19). Si tiene preguntas relacionadas con la elegibilidad o si necesita ayuda para presentar la solicitud, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT al **833-613-6220** de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.